rigo Ordenado zeo Teniente al
Cabildo mayor y ordinario y
otros que aya que se le
Justicia asi en la ciudad como
a valdeyngo y el señorio cada
uno en su jurisdicion y distrito
cumplan y executen y hagan cum
plir y executar la dicha
Ley Pragmatica de veinte y
siete de marzo y la disposicion
de la dicha Junta cuya co
piaa con la de tamiento de la se
gran remitida con certifica
cion de mi mano y secretario
el que con ella dan con recoxi
en aqueo con la cual mando que estos
sea que a de ser observado y que a las
una y la otra se le entregue
y cerrito y cada una guarda
y cumplan y executen y hagan cum
plir y executar los alcaldes
y cavalleros o con el texto entero de
la causa de el Villa y lugar es
ponieco su oie ze segun y como
ameeus y costumbre y en el
se di y buten nomo zen y eligan
por el mayor numero de vot
uno y persona para cada lugar
de el vecindario y parte considera
ble de el de marzo y satisfacion
y zeditos sin que en prohibi
dos los regidores y otros oficiales
de gobierno de la